

“EFEMERIDES”

LUNES 26 DE NOVIEMBRE

- 1520 A consecuencia de la viruela negra, murió Cuitláhuac, penúltimo emperador azteca. En su lugar fue elegido Cuauhtémoc, príncipe guerrero nacido entre 1495 y 1502 en Ixcateopan, hoy Estado de Guerrero, hijo del emperador Ahuízotl y de la princesa de Tlatelolco, Tilalcápatl.
- 1700 El alférez Juan Bautista de Escalante explora por primera vez la Isla de San Agustín, actualmente conocida como Isla del Tiburón. Anteriormente a la exploración de la Isla del Tiburón, el alférez De Escalante fundó oficialmente .los poblados de Magdalena y El Pitic, que existían desde muchos años antes, pero que no habían sido establecidos oficialmente. Al Pitic lo rebautizo con el nombre de Santísima Trinidad del Pitic, poblado hoy desaparecido bajo las aguas de la Presa Abelardo L. Rodríguez, cuyo nombre antes de su desaparición era Iglesia Vieja.
- 1876 Tras la derrota del Presidente Sebastián Lerdo de Tejada y su huida de la capital, quedó al poder y a la toma de la Ciudad de México el general Porfirio Díaz, éste, tras lo acordado por el Plan de Tuxtepec y su reforma amañada de Palo Alto, Tamaulipas, asumió el poder en forma provisional y por primera vez. Por otro lado, el licenciado José María Iglesias, Presidente de la Suprema Corte, había asumido el poder legal desde el 28 de octubre anterior en Salamanca, Guanajuato, considerando la reelección de Lerdo como golpe de Estado. Díaz habría de combatirlo y derrotarlo en enero del siguiente año.
- 1919 Muere fusilado en Chihuahua, el general revolucionario Felipe Ángeles, uno de los mejores generales del ejército. Días antes había sido capturado por tropas federales en una cueva de la sierra de Chihuahua, tras llegar al país a combatir a Don Venustiano Carranza. Ángeles fue profesor y director del Colegio Militar. Combatió en la Revolución Mexicana al lado de Don Francisco I. Madero. En 1913 se unió a la Revolución Constitucionalista y fue nombrado subsecretario de Guerra con el propio Carranza.

MARTES 27 DE NOVIEMBRE

- 1520 Fernando de Magallanes cruza el estrecho que lleva su nombre. Navegante portugués, nació en Sabrosa el año de 1480, siendo su padre un noble sin fortuna que trabajó como paje en la corte del Rey Juan II. A su iniciativa se debe el primer viaje histórico circunnavegación y travesía por el océano pacífico. Aventurero por naturaleza, desde los 25 años empezó a participar en una serie de expediciones que no solamente lo enriquecieron en experiencia, sino que despertaron su interés hacia el aprendizaje de las artes de la navegación. Durante

las operaciones contra los árabes que se desarrollaron en Marruecos entre 1513 y 1514, Magallanes resultó herido de una rodilla y como consecuencia arrastró una cojera de por vida, pero eso nunca le impidió seguir adelante con sus navegaciones y estudios sobre náutica y cosmografía. Cuando llegó a sus oídos la noticia del descubrimiento del Mar del Sur (llamado más tarde Pacífico por el mismo Magallanes en alusión a la tranquilidad de sus aguas), consideró que navegando hacia el occidente era posible encontrar una ruta que uniera a Asia y Europa. Cuando presentó su proyecto al Rey de Portugal y éste lo rechazó, Magallanes renunció a su nacionalidad y se puso al servicio de España. Carlos V, vio con buenos ojos la propuesta del navegante, en virtud de que brindaba la posibilidad de resolver los problemas de posesiones entre Portugal y España, naciones vecinas que se disputaban la posesión de las islas Molucas. Magallanes zarpó del puerto de Sanlúcar de Barrameda el 20 de septiembre de 1519, con una flota de cinco naves llamadas: Trinidad, San Antonio, Concepción, Victoria y Santiago. Antes de completarse tres meses, habían llegado a las costas de Guanabara, actualmente Río de Janeiro. Entre los yerros propios de la exploración en busca de una ruta desconocida, el descontento de los hombres que terminó con un intento de sublevación aplastado y concluido con la ejecución de sus líderes, además de las inclemencias del tiempo, el primero de noviembre de 1520 los expedicionarios encontraron el pasaje que comunicaba a los dos océanos. Magallanes lo bautizó como el estrecho de Todos los Santos, aunque ese nombre fue posteriormente reemplazado por el suyo propio. Al cabo de casi un mes de navegación, el 27 de noviembre, al fin llegaron al fin del estrecho para internarse en la inmensidad del océano Pacífico. Sin embargo, los largos meses de viaje habían empezado a hacer estragos con la tripulación que padecía enfermedades, hambre y sed ante la creciente escasez de alimento y agua. Para colmo, al llegar a Filipinas Magallanes se comprometió a resolver un conflicto entre el gobierno y unos rebeldes, lo cual no solamente le costó la vida, sino también la de muchos de sus hombres. El murió el 27 de abril de 1521 y de su tripulación inicial de 237 hombres sólo regresaron al puerto de Sanlúcar 18 hombres al mando de Sebastián Elcano.

- 1622 Es fundado el pueblo de Tónichi por el misionero jesuita. Diego de Vandersipe, con el nombre de Santa Maria de Tónichi. Tónichi es una comisaría del Municipio de Soyopa, Distrito Judicial de Ures. Tuvo categoría política de Municipio hasta diciembre de 1903.
- 1701 Tomó posesión como el 34° virrey de la Nueva España, Don Francisco Fernández de la Cueva Enríquez, duque de Albuquerque, quien prolongó su mandato hasta enero de 1711. Al entregar el poder, se quedó a radicar en la Ciudad de México, donde falleció en 1733.
- 1781 Murió en su hacienda de San Miguel Regla, hoy Estado de Hidalgo, Don Pedro Romero de Terreros, conde de Regla, riquísimo minero filántropo que invirtió grandes cantidades de su capital para obras religiosas, culturales y de beneficencia, entre ellas el Real Monte de Piedad de Ánimas, el que fundó en 1775.

- 1838 Pese a que se estaban efectuando pláticas diplomáticas en el puerto de Veracruz, entre Francia y México, la escuadra francesa fondeó en el puerto, y rompió fuego sobre el mismo por la negativa de México de no reconocer la exagerada cuenta de daños a los ciudadanos franceses radicados en el país y que habría de desencadenar lo que el pueblo bautizó como "la Guerra de los Pasteles". Los mexicanos, con toda dignidad y valentía, se enfrentaron a los franceses. Al día siguiente, el general Antonio Gaona, comandante militar del puerto, perdería la plaza, por lo que también capitularía el general Manuel Rincón, comandante del Castillo de San Juan de Ulúa.
- 1894 Muere el escritor Joaquín García Icazbalceta. Formó parte del batallón Victoria, durante la invasión norteamericana sufrida por nuestro país. Como propietario de algunas tierras en el Estado de Morelos, los peones de Icazbalceta tuvieron acceso a la justicia social y a un trato humanitario. Como historiador, don Joaquín llevó a cabo la recopilación y análisis de buen número de documentos históricos y literarios, cuyo resultado fue su obra: Bibliografía mexicana del siglo XVI. Otra de sus obras importantes fue el diccionario universal de historia y geografía, en ella Icazbalceta logró reunir 103 biografías de los hombres ilustres de México. También escribió la biografía del primer obispo y arzobispo de la Nueva España: Fray Juan de Zumárraga, cuya característica fue la reconstrucción que hizo de la vida de la Ciudad de México, en el siglo XVI. Don Joaquín García Icazbalceta, historiador, filólogo y bibliógrafo, fue el tercer presidente de la Academia Mexicana de la Lengua, además, perteneció a varias sociedades literarias, tanto mexicanas como extranjeras.
- 1911 Una de las primeras medidas del presidente Madero, fue la de decretar el mandato supremo de "No Reelección", el que expidió un día como hoy y por el que se prohibía la reelección del Presidente de la República, del vicepresidente y de los gobernadores de los Estados.
- 1916 El Teatro Iturbide de la ciudad de Querétaro, fue designado "De la República" y se constituyó en recinto oficial del Congreso Constituyente.
- 1917 En la Ciudad de México se declaró al parque nacional Desierto de los Leones como primer área natural protegida.

MIERCOLES 28 DE NOVIEMBRE

- 1504 Muere Isabel la Católica, Reina de España. Hija del matrimonio del Rey Juan II de Castilla con su segunda esposa, Isabel de Portugal, nació el 22 de abril, jueves Santo, del año 1451, en Madrigal de las Altas Torres. Tenía tres años en 1454 cuando murió su padre. Entonces su hermanastro Enrique IV, el Impotente, asumió el trono en tanto que la reina viuda se trasladó con sus hijos Isabel y Alfonso al castillo de Arévalo. Ahí aprendió Isabel gramática, letras, retórica y pintura, además de las labores propias de la mujer como la administración de la casa y bordado en bastidor. A partir de 1462 fue a vivir a la corte, donde conoció

de las intrigas, los intereses y discordias que se tejen entre los nobles. Su hermano Alfonso murió misteriosamente cuando el descontento contra Enrique IV lo reclamaba como rey, y ella quedó sola en la línea de sucesión luego de que el monarca negó la paternidad de la primogénita por creerla fruto de la infidelidad de su mujer. Pese a todo, Enrique IV deseaba apartar el peligro de que Isabel asumiera el trono, por lo que ella, inteligentemente, anunció su matrimonio con Fernando, el príncipe de Aragón. La boda se celebró el 18 de noviembre de 1469 ante la cólera del monarca de Castilla que se resistía a la intromisión del aragonés en la política de Castilla. Al morir Enrique IV, Isabel fue coronada reina de Castilla en la ciudad de Segovia, el 12 de diciembre de 1474. La inteligencia, energía y recio carácter de la nueva reina, sumados a la perspicacia, prudencia y destreza para la guerra que eran virtudes de su marido, condujeron a Castilla a una época de florecimiento. Ella impuso su autoridad sobre la anarquía y el caos predominante. Además, como fiel católica que era se propuso a combatir a judíos, musulmanes y falsos conversos a través del Tribunal de la Inquisición, instituido en 1478. Una vez que Fernando heredó Aragón, a la muerte de su padre, éste y Castilla se convirtieron en un solo reino. Entonces Isabel decidió hacer realidad su sueño de una España unida. Granada primero y las tierras descubiertas por Cristóbal Colón fueron la coronación de sus afanes. El 1494, el Papa les otorgó el título de Reyes Católicos. Al paso de los años, las preocupaciones que le generaban sus extensos dominios, los problemas por los matrimonios y la salud de sus hijos, además de los devaneos amorosos del rey, acabaron por mermar su salud. Murió el 28 de noviembre de 1504.

- 1799 Carlos V, Rey de España, expidió cédula real por la que concedió al puerto de Acapulco el título de ciudad. Este puerto lo empezó a poblar en 1550 con avecindados españoles, Fernando de Santa Anna.
- 1803 Fue colocado en su pedestal, al centro de la plaza mayor o zócalo de la Ciudad de México, la estatua de Carlos IV, en una ceremonia que presidió el virrey José de Iturrigaray y su escultor, Don Manuel Tolsá, valenciano llegado a México en 1791.
- 1838 Después de las considerables pérdidas en el Castillo de San Juan de Ulúa; destruida la artillería y volado el depósito de pólvora, el general Manuel Rincón, comandante del bastión, capituló ante los franceses. Por la heroica defensa del Castillo y del propio puerto, éste habría de ser declarado heroico por segunda ocasión.
- 1861 Dada la Convención de Londres, entre España, Francia e Inglaterra, para hacer en conjunto sus reclamaciones a México por la suspensión de pagos decretada por el presidente Benito Juárez, éste ordenó la reanudación de pagos para evitar el pretexto de la intervención.
- 1867 Después de esperas y gestiones diversas del comandante de la Fragata Novara, almirante Tagetthof, enviado del emperador Francisco José de Austria, el gobierno de la República decidió, por humanidad, entregarle a Tagetthof el

cadáver de Maximiliano para su viaje final a Austria. En la fragata Novara precisamente, había llegado Maximiliano a México.

- 1882 Se instala en Estación Llano un equipo de extracción de agua del subsuelo para proveer a las locomotoras. En 1882 estaba en construcción la vía del Ferrocarril de Sonora, entre Hermosillo y el rancho Los Nogales, hoy Ciudad de Nogales. Originalmente se planeó construir una vía que, partiendo de Guaymas, pasara por Hermosillo y Ures y terminara comunicando a Sonora con Chihuahua, cuya ultima estación seria Paso del Norte (hoy Ciudad Juárez). Posteriormente la Empresa cambió el trazo con rumbo a la frontera sonorense con Arizona, dejando caducar la que comunicaría con Chihuahua.
- 1895 Tiene verificativo la primera carrera de automóviles en Chicago. 1906 Muerte de Manuel José Othón Vargas, Poeta y escritor, inhumado en la Rotonda de los Hombres Ilustres.
- 1911 Plan de Ayala. Una Junta Revolucionaria integrada por Emiliano Zapata, el profesor Otilio Montaño, el licenciado Antonio Díaz Soto y Gama y otros proclamaron en Villa de Ayala, Morelos, el Plan de Ayala, de carácter político-agrario y por el que se acusaba a Madero de haber traicionado a la Revolución y se le desconocía como Presidente de la República, en su lugar se reconocía a Pascual Orozco o, en su caso, a Emiliano Zapata. En relación al aspecto agrario de este plan, en su artículo sexto, expresó: "Como parte adicional del plan que invocamos, hacemos constar: que los terrenos, montes y aguas que usurparon los hacendados, científicos o caciques a la sombra de la tiranía y de la justicia venal, entrarán en posesión de estos bienes inmuebles, desde luego, los pueblos o ciudadanos que tengan sus títulos correspondientes de esas propiedades..."
- 1929 El Congreso de la Unión reconoció mayoría en la elección presidencial, al ingeniero Pascual Ortíz Rubio por lo que lo declaró Presidente electo para el período 1929-1934. Perdieron los otros contendientes: el licenciado José Vasconcelos y Don Pedro Rodríguez Triana.

JUEVES 29 DE NOVIEMBRE

- 1621 Se imparte la primera cátedra de cirugía en la Real Universidad de México, por el mexicano Cristóbal de Hidalgo.
- 1861 Muere fusilado en Álamos, por orden de Ignacio Pesqueira, Juan N. Escobosa, ex secretario general de Gobierno.
- 1880 México reanudó relaciones con Francia, aceptando la promesa de ésta de no hacer ninguna reclamación por daños en la guerra de intervención.
- 1884 Murió en la Ciudad de México, el distinguido patriota poblano, general Juan N. Méndez, quien desde 1847 ingresó al ejército; combatió valientemente a los invasores americanos. Después se distinguió en la defensa heroica de Puebla el 5

de mayo de 1862 y en la caída de esa ciudad en 1865. Combatió a los franceses en Puebla y en el Valle de México. También participó en el sitio y toma de Querétaro en 1867. Entre los cargos públicos que tuvo, se desempeñó como Gobernador de Puebla. Cuando el presidente Díaz salió a combatir al Presidente José María Iglesias, quedó al frente del poder del 11 de diciembre de 1876 al 17 de febrero de 1877. Después fue senador, otra vez Gobernador de Puebla y finalmente Presidente de la Suprema Corte Militar.

- 1917 Muere asesinado en un asalto de los villistas en Estación Laguna, Chihuahua, el general navojoense Guillermo F. Chávez.
- 1927 Se inaugura el servicio telefónico entre México y Canadá.
- 1927 Es erigido el Municipio de Cajeme.
- 1950 Durante el gobierno del Presidente Miguel Alemán, se clausuraron las instalaciones del viejo aeropuerto de la ciudad de México asentado en los llanos de Balbuena y se inauguró el aeropuerto internacional asentado a orillas del envaso del Lago de Texcoco, cuyas instalaciones quedaron frente a las calles 17 y 25 Norte de la Colonia Moctezuma.
- 2000 Muere el astrónomo mexicano Enrique Chavira, fundador del observatorio de Tonanzintla, Puebla. El y Guillermo Haro Barraza descubrieron el cometa Haro-Chavira

VIERNES 30 DE NOVIEMBRE

- 1680 Tomó posesión como el 28º virrey de la Nueva España, Don Tomás Antonio de la Cerda y Aragón, conde de Paredes, marqués de la Laguna. Prolongó su mandato hasta el 30 de noviembre de 1686 en que volvió a España.
- 1686 Tras entregar el poder virreinal Don Tomás Antonio de la Cerda, tomó posesión, sucediéndolo, el 29º virrey, Don Melchor Portocarrero Lasso de la Vega, conde de Monclova, quien prolongó su mandato hasta noviembre de 1688. Pasaría después al Perú con el mismo cargo.
- 1787 Nació en Mérida, Yucatán, Andrés Quintana Roo, quien se distinguió como abogado, literato, político, periodista, orador y valiente patriota de la lucha de nuestra Independencia, a tal grado que hubo de calificársele como patricio. Fue Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente, la que hizo la declaración de la Independencia Nacional en 1813.
- 1828 Motín de la Acordada. En el cuartel militar de la Ex-Acordada de la Ciudad de México, antiguo Tribunal y cárcel especial contra los ladrones, motivo o pretexto para incalificables abusos políticos en la época colonial, se sublevaron contra el gobierno del general Guadalupe Victoria, el general José María Lobato, el coronel Santiago García y Don Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado de México. Esta

sublevación se encaminaba realmente en contra del general Manuel Gómez Pedraza, ministro de Guerra del gobierno de Victoria, quien aprovechando el cargo presionaba por todos lados para asegurar su elección a la Presidencia, cuyo contendiente fue el general Vicente Guerrero, a quien apoyaban los sublevados.

- 1838 El Presidente Anastasio Bustamante desaprobó la capitulación del Castillo de San Juan de Ulúa, dada por el general Manuel Rincón ante el ataque francés en el inicio de la llamada, desde ese momento, "Guerra de los Pasteles" acaecida en Veracruz por haber declarado formal y oficialmente la guerra al Rey de Francia Luis Felipe. Nombró comandante militar del Estado de Veracruz al general Antonio López de Santa Anna, para que enfrentara a los franceses. En esta guerra, Santa Anna perdió una pierna. 1868 Nació en Jilotepec, Estado de México, Andrés Molina Enríquez, quien se destacó como abogado, catedrático universitario, agrarista y escritor revolucionario. El 23 de agosto de 1911, proclamó el Plan de Texcoco, lo que le valió persecución y cárcel. Publicó obras de arqueología, etnografía y tratados agrarios, entre ellos: La revolución agraria en México y Los grandes problemas nacionales. Murió en Toluca, Estado de México, el 1º de agosto de 1940.
- 1874 Nace Winston Churchill, quien fuera primer ministro de Gran Bretaña.
- 1875 Rebeldes cristeros de Michoacán, levantados en armas contra el gobierno de Sebastián Lerdo de Tejada, expiden el Plan de Urecho, mismo que se pronuncia por un nuevo Congreso Constituyente y se establezca el catolicismo como única religión en México.
- 1928 Por el asesinato del General Álvaro Obregón, Presidente electo de la República, el Congreso de la Unión nombró como Presidente provisional al licenciado Emilio Portes Gil, para el periodo del 1º de diciembre del mismo año al 30 de noviembre de 1929.
- 1934 Fallece en la Ciudad de México don Arturo M. Elías, sonoreense que dedicó gran parte de su vida al servicio diplomático. Además fue Gobernador del Territorio Norte de Baja California y director general de Correos y Telégrafos. El señor Elías nació en la Ciudad de Guaymas el 26 de abril de 1872 e inició sus servicios en el Cuerpo Consular Mexicano en 1903 como vicecónsul en Salomonville, Estados Unidos. Ascendió a cónsul a mediados de 1911. En marzo de 1913, el general Victoriano Huerta le expidió nombramiento de visitador de consulados, perdiendo este empleo a la caída de la administración huertista. Reingresó al servicio consular en 1924 y en 1928 el Presidente Portes Gil le nombró jefe de Establecimientos Fabriles Militares. Después se hizo cargo de la Dirección de Correos hasta el día de su fallecimiento.
- 1970 Muerte de Alfonso Caso Andrade, Arqueólogo notable e indigenista, inhumado en la Rotonda de los Hombres Ilustres.

SABADO 01 DE DICIEMBRE

- 1640 Portugal se independiza de España.
- 1810 Don Miguel Hidalgo, con su gobierno asentado en Guadalajara, crea dos ministerios para el despacho administrativo; el de Gracia y Justicia para el que nombra como titular al licenciado José María Chico y el de Estado y Despacho para el cual designa a don Ignacio López Rayón.
- 1822 Antonio López de Santa Anna, sospechoso ante los ojos del emperador Agustín de Iturbide, es despojado del mando político y militar de Veracruz, el que detentaba con el grado de teniente coronel.
- 1857 El general Ignacio Comonfort, quien fuera Presidente sustituto de la República, en esta fecha toma el poder como Presidente constitucional sustituyéndose a él mismo; el cargo ha de durarle hasta el 21 de enero de 1858 en que triunfa el Plan de Tacubaya de la facción conservadora, a la que se aliará traicionando sus propios principios liberales.
- 1857 Electo Ignacio Comonfort como presidente constitucional, también es electo como Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el licenciado Benito Juárez García.
- 1859 Dado el tratado del presidente conservador Miguel Miramón con España, bautizado como Mon-Almonte y signado el 26 de septiembre de este año, por el que se hacen concesiones indecorosas a los europeos sobre daños y perjuicios ocasionados a sus nacionales y se aceptaba el protectorado español sobre México, el Presidente Juárez, del gobierno republicano, no retrocede en su intento de celebrar otro tratado con Estados Unidos de América, por lo que autoriza a don Melchor Ocampo para que sostenga pláticas con Robert H. Mac Lane, representante de ese país, para contrarrestar el tratado de los conservadores con España. A este último se le denominará tratado Mac Lane-Ocampo.
- 1866 El emperador Maximiliano de Habsburgo, emite un mensaje imperial por el que manifiesta el deseo de que "se convoque, bajo las más amplias y liberales bases de elección, una asamblea nacional en la que estén representados todos los partidos. Esa asamblea decidirá si ha de continuar subsistiendo el imperio y deberá proponer las leyes necesarias para consolidar las instituciones públicas". Desde luego esta era una medida que él prevenía para salir con dignidad del país, pues ya veía derrumbarse su imperio.
- 1871 Reelecto el Presidente Benito Juárez, inicia en esta fecha un nuevo periodo de gobierno, el último y que no terminará por sorprenderle la muerte en el poder, el 18 de julio de 1872.
- 1872 A la muerte del Presidente Juárez en julio de este año, fue ascendido al poder como sustituto, don Sebastián Lerdo de Tejada, en su carácter de Presidente de la

Suprema Corte de Justicia, pero luego es electo constitucionalmente por lo que en esta fecha toma el poder como Presidente constitucional.

- 1884 Después del triunfo del Plan de Tuxtepec, Oaxaca, en 1876, Porfirio Díaz ascendió al poder en forma provisional el que entregó el 30 de noviembre de 1880, para que el día siguiente lo asumiera el General González. Finalizado el período de aquél, hoy asciende al poder Porfirio Díaz, como Presidente constitucional, mismo que ha de ejercer hasta el 25 de mayo de 1911 en que renunciará por el triunfo del movimiento revolucionario de don Francisco I. Madero.
- 1888 Reformada la Constitución de 1857 por amañamiento del presidente Díaz para reelegirse por un tercer período, hoy le corresponde tomar el poder el que ha de finalizar el 30 de noviembre de 1892. (Sin embargo, ha de entronizarse en el poder, con reelecciones en 1892, 1896, 1900, 1904 (6 años) y 1910.
- 1920 Asume el poder como Presidente Constitucional de la República, el general sonoreense Álvaro Obregón. Ha de terminar su mandato el 30 de noviembre de 1924.
- 1924 Toma posesión como Presidente Constitucional de la República, el también general sonoreense Plutarco Elías Calles, para el período que hoy se inicia y finaliza el 30 de noviembre de 1928.
- 1940 Inicia la gestión presidencial de Manuel Ávila Camacho.
- 1944 Establecimiento del Instituto Nacional de Nutrición.
- Día Mundial de la Lucha Contra el Sida.

DOMINGO 02 DE DICIEMBRE

- 1547 Camino a Cádiz, en Castilleja de la Cuesta, cerca de Sevilla, España, muere Hernán Cortés. Sus restos serán trasladados, años después a la Ciudad de México, donde han de reposar en el Hospital de Jesús, pese a que dejó estipulado en su testamento que reposaran en el Convento de San Francisco en Texcoco (hoy Estado de México).
- 1804 Napoleón es coronado emperador de Francia.
- 1810 Fuerzas realistas del teniente coronel José Andrade atacan en El Tule, cerca de Tepeacoacuilco, Guerrero, a los insurgentes capitaneados por don Ignacio Orduña y José González. Por la escasez de armas, los insurgentes retroceden pero han de volver a enfrentar a los realistas en la loma de "La Peana", donde los insurgentes perderán la batalla, dejando ochenta prisioneros, entre ellos, a uno de los Orduña, que son tres hermanos insurgentes.
- 1822 Depuesto López de Santa Anna del mando político y militar de Veracruz, por el

emperador Iturbide, se levanta en armas en Jalapa contra el imperio, junto con don Guadalupe Victoria y Pérez de Lebrón, con el lema "República y Congreso". Esta rebelión ha de hacer cadena con el Plan de Casamata de febrero de 1823.

- 1844 El general Valentín Canalizo, Presidente sustituto de Santa Anna, quien tiene licencia, decreta la suspensión de atribuciones a las Cámaras. Los congresistas se disgustan y desconocen a Canalizo (y a Santa Anna, presidente constitucional con licencia) y en su lugar reconocerán el día 7 de este mes, a don José Joaquín de Herrera, quien desde el día 6 se encargará del poder a consecuencia de un movimiento revolucionario.
- 1852 Se restaura la monarquía en Francia con el reinado de Luis Napoleón o Napoleón III.
- 1855 Plan de Toliman. En la población de Toliman, Querétaro, el general José López Uranga se proclama en contra del Plan de Ayutla. Para febrero del próximo año, López Uranga caerá prisionero en manos de los revolucionarios de Ayutla.
- 1867 Gabino Barreda, encargado de una reforma educativa por el Presidente Benito Juárez, crea la Escuela Nacional Preparatoria de cuyo plan de estudios se eliminan la teología y la metafísica para incluir la matemática, la biología y la física, entre otras.
- 1867 Bajo el gobierno del licenciado Benito Juárez García, entra en vigor la Ley Orgánica de Instrucción Pública, la que reforma el sistema educativo en el Distrito Federal en los niveles primario, secundario y profesional.
- 1906 Muerte Ignacio Mejía, militar republicano y político, inhumado en la Rotonda de los Hombres Ilustres.

Día Internacional de la Abolición de la Esclavitud.

ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2012

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presenta el diputado Luis Alejandro García Rosas, con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y a la Ley de Gobierno y Administración Municipal.
- 5.- Iniciativa que presenta el diputado José Abraham Mendivil López, con proyecto que reforma el artículo 16 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 6.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

CORRESPONDENCIA DE LA SESION DEL

Día 27 de Noviembre de 2012.

22-Nov-12 Folio 165

Escrito del Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, con el que remite a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual dicha Legislatura exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a efecto de que en la discusión y aprobación del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2013, se destinen recursos equivalente, al menos, al 1% del Producto Interno Bruto nacional a la ciencia y tecnología. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.**

22-Nov-12 Folio 166

Escrito del Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, con el que remite a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual dicha Legislatura exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a efecto de que en la discusión y aprobación del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2013, se destinen mayores recursos en materia educativa, para alcanzar el 8% del Producto Interno Bruto nacional, establecido en la Ley General de Educación. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.**

23-Nov-12 Folio 170

Escrito del Presidente de la Comisión de Gobierno Legislativo del Congreso del Estado de Nayarit, con el que remite a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual dicha Legislatura exhorta, respetuosamente, al Congreso de la Unión, a través de las Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos y de Presupuesto y Cuenta Pública, para que en un marco de diálogo y colaboración entre los Poderes Federales Ejecutivo y Legislativo, se otorgue prioridad y mayores recursos al rubro educativo que habrá de contemplar el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, en términos de lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley General de Educación. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.**

23-Nov-12 Folio 171

Escrito de los Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de San Luis Potosí, con el cual remiten copia certificada del acuerdo aprobado en donde se exhorta al Congreso de la Unión, para que reforme el capítulo II, denominado “Infracciones y Sanciones Administrativas”, del Título Décimo “Medidas de Apremio, Seguridad, Infracciones, Sanciones y Recursos”, de la Ley de Aguas Nacionales. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES DE FOMENTO AGRÍCOLA Y GANADERO Y A LA DEL AGUA.**

23-Nov-12 Folios 172, 173, 174, 175, 176 y 177

Escritos del Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Magdalena, Sonora, con el hacen del conocimiento de este Poder Legislativo, que ése órgano de gobierno municipal, aprobó las Leyes números 80, 81, 159, 170 y 247 que modifican diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora; asimismo, manifiestan su disposición de acatar, en sus términos, el exhorto enviado por esta Soberanía, respecto a que los titulares de las policías municipales cumplan con lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE ACUMULA A LOS EXPEDIENTES RESPECTIVOS.**

23-Nov-12 Folio 178

Escrito del Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Santa Ana, Sonora, con el que hacen del conocimiento de este Congreso del Estado, que han solicitado apoyo financiero del Gobierno del Estado, para contar con los recursos necesarios y así poder cubrir el pago de aguinaldos al personal, correspondiente al presente ejercicio fiscal, por la cantidad de \$2'278,095.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVENMTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), por lo que solicitan la aprobación de este Poder Legislativo respecto a dicha gestión. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, EN FORMA UNIDA.**

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, en mi calidad de diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Legislatura del H. Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de mi derecho de iniciativa consagrado en los artículos 53, fracción III de la Constitución Política Local y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, someto a consideración de esta Soberanía, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA, A LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA Y A LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL**, sustentando la presente propuesta en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Congreso del Estado de Sonora es reconocido por nuestra Constitución Local Sonorense como una Asamblea de Representantes del Pueblo, que tiene la obligación de velar por la conservación de los derechos de los ciudadanos y habitantes del Estado y proveer a su prosperidad general por cuantos medios estén a su alcance.

Uno de esos medios, de los cuales este Poder Legislativo tiene a su alcance, es el Punto de Acuerdo donde en el Congreso del Estado juntamos nuestras voluntades y emitimos una resolución en la búsqueda del beneficio de los sonorenses a los cuales representamos.

En la mayor parte de las ocasiones, por medio del Acuerdo Legislativo, los diputados exhortamos o formulamos un llamado a determinada autoridad para que realice una acción u omisión que legalmente se encuentra a su alcance y que, a consideración de esta Soberanía, es el camino adecuado para abonar a la resolución de un problema que afecta a los habitantes de nuestro Estado.

El exhorto a autoridades de los tres niveles de gobierno, ha sido, durante muchos años, y es, aun en la actualidad, una herramienta muy utilizada por este Congreso Estatal; al grado que, tan sólo en el primer mes de esta LX Legislatura se emitieron 17 Acuerdos, de los cuales se desprenden al menos 10 exhortos a diferentes autoridades federales, estatales y municipales, mismos que a la fecha no han producido ninguna respuesta oficial por parte de los entes exhortados, ya que no les genera ninguna obligación y tienden, por lo tanto, a ignorarlos y desecharlos, haciendo estéril el trabajo de esta Soberanía.

Pero al ir todavía más allá, al analizar los resolutivos de legislaturas anteriores, nos encontramos con resultados similares donde el recurso más ampliamente aprovechado por el Poder Legislativo es el Punto de Acuerdo, donde la gran mayoría contienen exhortos a diversas autoridades para que intervengan en la resolución de un problema específico que por cuestiones legales se encuentra dentro de su campo de acción normativo directo pero fuera del nuestro, debido a que casi todos los problemas que se plantean en los exhortos pueden resolverse por medio de una decisión administrativa de la autoridad exhortada.

En ese tenor, el Poder Legislativo, como parte importante del Gobierno del Estado y como representantes de la voluntad del pueblo sonoreense, debe tener, al menos, el beneficio de una respuesta digna por parte de las autoridades a las que se dirige el exhorto, más allá del simple silencio que, como todos sabemos, regularmente es sinónimo de que nuestra petición ha sido ignorada y terminado en el cesto de la basura de algún funcionario público que no considera importante una solicitud de los diputados, no obstante que dicha gestión tiene la finalidad de lograr un beneficio directo o indirecto para los habitantes de nuestro Entidad.

Esta tendencia que se repite legislatura tras legislatura, donde el exhorto es el producto más abundante que emite este Congreso, pero es también el que menos resultados genera, es sumamente preocupante, ya que ocupa gran parte del tiempo

de trabajo de esta Soberanía y sus casi nulos logros por la falta de colaboración de las autoridades exhortadas, atentan contra el interés del pueblo sonorense que espera ver soluciones en las labores que realizamos.

Recordemos que la procuración del bienestar de los sonorenses no le corresponde sólo al Poder Legislativo y así lo consagra nuestra Constitución Local al establecer como obligación del Gobernador el velar, de manera general, por el bienestar de la población en todos los órdenes, procurando que sea compartido y equilibrado entre centros urbanos y rurales; mientras que, por otra parte, establece para los ayuntamientos la obligación de promover e inducir en el ámbito de su competencia, el desarrollo económico, social, político y cultural, así como el bienestar de los habitantes de nuestra Entidad, debiendo conducirse en ambos casos, Gobernador y ayuntamientos, conforme a los principios de justicia y seguridad jurídica. En ese contexto legal que marca nuestra Constitución, debería resultar incomprensible la falta de colaboración ante una petición formal de uno de los Poderes del Estado, en este caso, el Poder Legislativo.

Como servidores públicos, debemos tener muy presente que todos somos, de una u otra forma, guardianes del bienestar de los sonorenses, incluso los funcionarios públicos federales a los que nuestra legislación local no alcanza. Por esa razón, con el propósito de evitar la duplicidad de funciones y la invasión de los ámbitos de competencia, debemos seguirle apostando a la colaboración entre los entes de gobierno, y no visualizar el listado de nuestras facultades y atribuciones como derechos personales que podemos ejercer a nuestro antojo para beneficio propio, cuando en realidad son un listado de herramientas que fueron puestas en nuestras manos para, con el apoyo de otros funcionarios con herramientas diferentes, construir unidos el bienestar de los habitantes del Estado de Sonora.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta con proyecto de:

DECRETO

QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA, A LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA Y A LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adiciona un CAPÍTULO IV BIS al TITULO SÉPTIMO y un artículo 155 Bis a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

CAPÍTULO IV BIS DEL CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO A LOS PUNTOS DE ACUERDO APROBADOS POR EL CONGRESO DEL ESTADO

ARTICULO 155 BIS.- Los acuerdos del Congreso del Estado tendrán carácter vinculatorio para los servidores públicos del Gobierno del Estado o de los Ayuntamientos, según corresponda, quienes contarán con un plazo de cinco días hábiles, contado a partir del día siguiente en que se le notifique el contenido del resolutivo respectivo, para emitir una respuesta por escrito fundada y motivada dirigida al Congreso del Estado.

La respuesta de los servidores públicos a que se refiere el párrafo anterior, deberá contener, al menos, un informe de las acciones llevadas a cabo y, en su caso, las que se realizarán, así como una fecha probable, para dar oportuno cumplimiento a los planteamientos contenidos en el acuerdo notificado. En caso de disentir del sentido del resolutivo emitido por el Congreso del Estado, el servidor público a quien se dirigió el exhorto emitirá la respuesta expresando las razones de su postura, caso en el cual deberá generarse un seguimiento al tema entre el o los diputados que presentaron la iniciativa con punto de acuerdo y los servidores públicos respectivos mediante la celebración de reuniones públicas o privadas que al efecto estimen pertinente.

Será causa de responsabilidad administrativa y se entenderá actualizado el supuesto de incumplimiento previsto en el artículo 63, fracción XXVI de la ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios, la falta de respuesta o seguimiento a que se refieren los párrafos anteriores, por parte del servidor público a quien se dirigió el contenido del acuerdo aprobado por el Congreso del Estado y dará lugar a que el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Sonora interponga, ante la Contraloría del Estado o el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del ayuntamiento, según corresponda, la denuncia y seguimiento al procedimiento respectivo para lograr que se sancione al omiso, informando de todos estos actos al Pleno del Congreso del Estado de Sonora, en forma previa a la culminación de su encargo. El incumplimiento de los deberes impuestos al Presidente de la Mesa Directiva deberá ser sancionado, previo procedimiento

que al efecto desahogue la Contraloría Interna del Congreso del Estado, por el Pleno del Poder Legislativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se adiciona un artículo 8 Bis a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 8 BIS.- Los acuerdos del Congreso del Estado tendrán carácter vinculatorio para los servidores públicos del Gobierno del Estado, quienes contarán con un plazo de cinco días hábiles, contado a partir del día siguiente en que se le notifique el contenido del resolutivo respectivo, para emitir una respuesta por escrito fundada y motivada dirigida al Congreso del Estado.

La respuesta de los servidores públicos a que se refiere el párrafo anterior, deberá contener, al menos, un informe de las acciones llevadas a cabo y, en su caso, las que se realizarán, así como una fecha probable, para dar oportuno cumplimiento a los planteamientos contenidos en el acuerdo notificado. En caso de disentir del sentido del resolutivo emitido por el Congreso del Estado, el servidor público a quien se dirigió el exhorto emitirá la respuesta expresando las razones de su postura, caso en el cual deberá generarse un seguimiento al tema entre el o los diputados que presentaron la iniciativa con punto de acuerdo y los servidores públicos respectivos mediante la celebración de reuniones públicas o privadas que al efecto estimen pertinente.

Será causa de responsabilidad administrativa y se entenderá actualizado el supuesto de incumplimiento previsto en el artículo 63, fracción XXVI de la ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios, la falta de respuesta o seguimiento a que se refieren los párrafos anteriores, por parte del servidor público a quien se dirigió el contenido del acuerdo aprobado por el Congreso del Estado y dará lugar a que el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Sonora interponga, ante la Contraloría del Estado, la denuncia y seguimiento al procedimiento respectivo para lograr que se sancione al omiso.

ARTÍCULO TERCERO.- Se adiciona un artículo 63 Bis a la Ley de Gobierno y Administración Municipal, para quedar como sigue:

ARTICULO 63 BIS.- Los acuerdos del Congreso del Estado tendrán carácter vinculatorio para los servidores públicos de los Ayuntamientos, quienes contarán con un plazo de cinco días hábiles, contado a partir del día siguiente en que se le notifique el contenido del resolutivo respectivo, para emitir una respuesta por escrito fundada y motivada dirigida al Congreso del Estado.

La respuesta de los servidores públicos a que se refiere el párrafo anterior, deberá contener, al menos, un informe de las acciones llevadas a cabo y, en su caso, las que se realizarán, así como una fecha probable, para dar oportuno cumplimiento a los planteamientos contenidos en el acuerdo notificado. En caso de disentir del sentido del resolutivo emitido por el Congreso del Estado, el servidor público a quien se dirigió el exhorto emitirá la respuesta expresando las razones de su postura, caso en el cual deberá generarse un seguimiento al tema entre el o los diputados que presentaron la iniciativa con punto de acuerdo y los

servidores públicos respectivos mediante la celebración de reuniones públicas o privadas que al efecto estimen pertinente.

Será causa de responsabilidad administrativa y se entenderá actualizado el supuesto de incumplimiento previsto en el artículo 63, fracción XXVI de la ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios, la falta de respuesta o seguimiento a que se refieren los párrafos anteriores, por parte del servidor público a quien se dirigió el contenido del acuerdo aprobado por el Congreso del Estado y dará lugar a que el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Sonora interponga, ante el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del ayuntamiento que corresponda, la denuncia y seguimiento al procedimiento respectivo para lograr que se sancione al omiso.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ATENTAMENTE

DIP. LUIS ALEJANDRO GARCIA ROSAS

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, José Abraham Mendivil López, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LX Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio del derecho de iniciativa, establecido en los Artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, acudo ante esta soberanía, para someter a su consideración, la siguiente iniciativa con **PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SONORA, bajo la siguiente:**

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los proyectos de infraestructura coadyuvan de sobremanera al crecimiento económico y el medio para resolver a mediano y largo plazo las problemáticas específicas en nuestro Estado. En Sonora se destina gran parte del presupuesto de egresos para el desarrollo de los proyectos de inversión física.

En la actualidad los municipios del Estado de Sonora, padecen grandes limitantes al ejercer los recursos para obra pública de los diversos fondos existentes. Resulta paradójico que el aumento de recursos para obra pública el cual ha permitido a los municipios tener la posibilidad para realizar obras de mayor magnitud, sea esa una limitante en virtud que para ello requieren de la realización de proyectos ejecutivos técnicamente complicados y por tanto costosos.

En este contexto, las circunstancias particulares de cada municipio no permiten ejercer los recursos, para la realización o pago de los proyectos ejecutivos que se requieren para el desarrollo de las obras prioritarias para cumplir con las necesidades de la ciudadanía.

Como ejemplos pudieran considerarse, proyectos de pavimentación, drenaje y alcantarillado, vialidades, caminos rurales, pozos y líneas de conducción de agua potable entre muchas otras obras de primera necesidad.

Ante esta problemática, tenemos como resultado que algunos municipios no estén en posibilidades de lograr ejercer los recursos asignados y que por no contar con dichos proyectos no se llevan a cabo las obras que la ciudadanía demanda. Esta situación en Sonora no la podemos permitir, ante las grandes necesidades que existen en nuestro Estado.

No podemos limitar a nuestros municipios a la construcción de obras pequeñas, como canchas de usos múltiples, aulas de escuela, centros cívicos, etcétera, que si bien no dejan de ser útiles se podría aspirar a proyectos de mayor envergadura.

La experiencia nos ha enseñado que en diversas ocasiones los legisladores tanto a nivel federal como lo es el caso de Diputados Federales y Senadores de la República así como legisladores locales, han logrado exitosas gestiones ante los distintos ordenes de gobierno para muchos de nuestros municipios logrando etiquetar recursos para valiosas obras, pero por no contar las haciendas municipales con los recursos suficientes para la elaboración de proyectos ejecutivos, estos recursos gestionados no se liberan y se convierten en subejercicios que se pierden en detrimento de los sonorenses en la Secretaría Hacienda y Crédito Público.

Tan solo en nuestra entidad se han perdido miles de millones de pesos en obras etiquetadas en municipios como Nogales, Magdalena, Navojoa, Cajeme, Guaymas sólo por no contar con los proyectos ejecutivos correspondientes.

En Sonora tal vez existan municipios que cuentan con la capacidad de recursos propios para salir avante de esta problemática, sin embargo los municipios con presupuestos menores y limitados son quienes exactamente carecen de recursos propios por

lo que padecen de la ineficiencia, ineficacia y falta de atención a las necesidades apremiantes de sus gobernados.

Es necesario apuntalar el desarrollo y el fortalecimiento municipal mediante políticas públicas que favorezcan la asignación y disposición oportuna de los recursos presupuestales para la ejecución de los proyectos de inversión; incluyendo asignaciones específicas para la elaboración de proyectos ejecutivos que permitan abatir las condiciones de marginación en la mayoría de nuestros municipios del Estado.

Por lo anterior la presente iniciativa propone que el Ejecutivo del Estado se encuentre obligado a considerar en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente ante el Congreso del Estado, y este último aprobar el equivalente al diez por ciento de la partida de gasto de inversión en obra pública, para que se destine a la realización de estudios y proyectos y que de ese porcentaje el 40% sea etiquetado exclusivamente a los municipios utilizando la formula que establece el “Decreto que establece los factores de distribución de participaciones federales a los municipios del Estado de Sonora”, en el ejercicio fiscal correspondiente, para efectos de su equitativa distribución entre los ayuntamientos sonorenses.

Al realizar un proyecto ejecutivo realmente está efectuando una inversión y no un gasto, ya que no solo está contratando un proyecto, si no una **planeación, organización y control** adecuados de todos los recursos necesarios para la construcción de una obra a favor de la sociedad.

En consecuencia, con fundamento en los Artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa de:

DECRETO

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 16 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 16.- Las dependencias, entidades y ayuntamientos que, en su caso, cuenten con los elementos, instalaciones y personal suficiente, podrán elaborar los estudios y proyectos necesarios para presupuestar y ejecutar los programas de obras públicas.

Cuando la capacidad instalada no sea suficiente, previa justificación, podrán asignar bajo su responsabilidad, conforme al procedimiento que resulte aplicable según los montos que se establecen en los términos de esta ley, la contratación de los estudios y proyectos necesarios para la planeación, presupuestación y ejecución de las obras públicas.

En los contratos a que se refiere este artículo, las dependencias, entidades y ayuntamientos, en su caso, podrán solicitar y contratar preferentemente en igualdad de condiciones los servicios de aquellos profesionistas y empresas con registro en la organización o colegios correspondientes, y en el caso de las dependencias y entidades, del ámbito del Ejecutivo del Estado, de aquéllos que estén inscritos en el Registro Simplificado de Licitantes.

Para la realización de obras públicas se requerirá contar con los estudios y proyectos, especificaciones de construcción, normas de calidad y el programa de ejecución totalmente terminados, o bien, en el caso de obras públicas de mayor complejidad, con un avance en su desarrollo que permita a los licitantes preparar una propuesta solvente y ejecutar los trabajos hasta su conclusión en forma ininterrumpida, en concordancia con el programa de ejecución convenido.

Las dependencias y entidades ejecutoras podrán destinar los recursos que sean necesarios para la realización de los estudios y proyectos a que se refiere este artículo. **En el Presupuesto de Egresos que aprueba el Congreso del Estado en el ejercicio fiscal correspondiente, se deberá autorizar el equivalente al diez por ciento de la partida de gasto de inversión en obra pública para que se destine a la realización de estudios y proyectos.**

De los recursos señalados en el párrafo anterior, el 40 por ciento se distribuirán invariablemente entre los municipios, conforme a lo establecido en el decreto que establece los factores de distribución de participaciones federales a los municipios del Estado de Sonora, en el ejercicio fiscal correspondiente. Lo anterior sin menoscabo de lo presupuestado para obra pública para los municipios.

Asimismo, deberán integrar un registro que contenga en formato digital los estudios y proyectos que realicen, debiéndolos conservar y mantenerlos resguardados, así como actualizarlos en los casos que resulte necesario.

Cualquier persona podrá promover y presentar a consideración de las dependencias y entidades, estudios, planes y programas para el desarrollo de proyectos, debiendo proporcionar la información suficiente que permita su factibilidad, sin que ello genere derechos u obligaciones a las dependencias o entidades.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

A t e n t a m e n t e

Dip. José Abraham Mendivil López

NOTA DEL EDITOR: Las iniciativas de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por los diputados que las suscriben.